



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca  
CIUDAD CONFEDERADA

CODIGO POSTAL 19170

Caloto Cauca, 17 de julio de 2024

SEDC 118

**Doctora:**  
**SOR INES LARRAHONDO CARABALI**  
Secretaría de Educación y Cultura  
Departamento del Cauca

Ref. Solicitud de Prórroga del convenio interadministrativo No. 3316-2023

Cordial saludo

En el marco del proyecto "implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca", se suscribió convenio 3316-2023 entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Caloto, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento del Cauca y el Municipio de Caloto - cauca, para el desarrollo del plan especial de salvaguarda de las adoraciones al niño dios, Santa Rosa y San Nicolás, camino a la declaratoria, en el marco del proyecto "implementación de acciones para conservación y formulación de planes de salvaguarda de patrimonio inmaterial del departamento del Cauca".

El 29 de diciembre de 2023, se realizó la primera solicitud de prórroga del convenio hasta el 30 de 2024, con base en no se cuenta con el tiempo suficiente para cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, dado que el inicio del contrato fue el 18 de diciembre de 2023. Que posteriormente, se solicitó una segunda prórroga el 30 de abril de 2024, dado que los recursos del convenio fueron girados en el mes de abril, y no se contaba con tiempo suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta lo establecido en la RESOLUCIÓN DM 0049 DE 202, ADICIONADO CON LA RESOLUCIÓN DM 0085 DE 2023, en el PARÁGRAFO 10° DEL ARTÍCULO 4° que menciona: la "Celebración de los contratos y suscripción del acta de inicio para la ejecución de los proyectos". A más tardar el treinta (30) de abril de la vigencia siguiente al giro de los recursos, el designado en el convenio interadministrativo como ejecutor (municipio, departamento o Distrito Capital) deberá tener contratados los proyectos y en su fase inicial de ejecución". Es decir que, la ejecución de las actividades del presente convenio, pueden desarrollarse en la vigencia 2024.

Sin embargo, la administración municipal de Caloto, hasta la fecha se encuentra en la creación, estructuración del Plan de Desarrollo 2024-2027, por lo cual no se ha surtido la armonización presupuestal y así adecuar estructura del presupuesto municipal. Adicionalmente, los recursos desembolsados fueron incorporados al presupuesto hasta el día primero (01) de junio de 2024 mediante el decreto Municipal No. 132 de 2024. Por lo anterior, no se han realizado los procesos de contratación para la ejecución de los recursos del convenio.

Carrera 4º. Con calle 12, Cel: 3176444405  
E-mail: [educacion@caloto-cauca.gov.co](mailto:educacion@caloto-cauca.gov.co)



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**Nueva Segovia de San Esteban de Caloto Cauca**  
**CIUDAD CONFEDERADA**

CODIGO POSTAL 19170

Por tanto, se solicita realizar una prórroga en tiempo del convenio hasta el 15 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, es de anotar que la solicitud de prórroga y modificación cumple con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Agradecemos su comprensión y cooperación en este asunto. Quedamos a la espera de su respuesta y estamos a su disposición para cualquier aclaración adicional que pudiera necesitar.

Institucionalmente,

**OSCAR HERNAN CIFUENTES CIFUENTES**  
**Alcalde Municipal**

**Gestión Documental**

**Revisó y aprobó:** Crísthian Camilo Cuenca Gutiérrez-Secretario de Educación y Cultura (E)

**Proyectó:** Pablo Andrés Delgado Rivera-T. A Secretaría de Educación y Cultura

**Elaboró:** Blanca Daniela Muñoz A. A.A -Secretaría de Educación y Cultura

Carrera 4°. Con calle 12, Cel: 3176444405  
E-mail: [educacion@caloto-cauca.gov.co](mailto:educacion@caloto-cauca.gov.co)